Como desarrollador de contenidos de aprendizaje debes ser una persona íntegra y ética, por esta razón pon en práctica la siguiente tabla de valores al elaborar tus cursos.



- Trabajo en equipo
 - Coordina a tu grupo en un ambiente de armonía, comunicación v colaboración para lograr las metas.
- Energía creativa Propón soluciones alternativas y explora otras opciones de mejora para la empresa v la sociedad
- Inegridad Condúcete con principios éticos y morales
- Proactividad Toma la iniciativa al resolver problemas y tomar decisiones
- Calidad Realiza tu trabajo cuidando cada detalle para brindale un valor agregado a tu esfuerzo, que se verá reflejado en la compañía
- Tolerancia Respeta las ideas, creencias y culturas, aunque sean diferentes a las tuyas

- Humildad Valora las opiniones y contribuciones de otros y promueve la libertad para proponer ideas
- Respeto por otros Demuestra consideración, educación, inclusión y tolerancia hacia los demás
- Preservación de la naturaleza Cuida y respeta la diversidad natural y los recursos que dispones
- Crecimiento Realiza mejoras a los procesos productivos para contribuir al éxito de la empresa
- Aprendizaje continúo Actualizate contántemente para adaptarte y respóder de manera estratégica a los cambios
- Perserverancia Lucha por los obietivos y metas hasta lograrlos

Derechos de autor

La parte más importante para un manejo ético de la información que compartes en tus cursos, es respetar las obras e invenciones creadas por otras personas e instituciones, dentro del marco normativo de los derechos de autor o copyright y la propiedad intelectual.





Declaración Universal de los Derechos Humanos

Todo ser humano tiene derechos inalienables y de carácter universal.

En el desarrollo de tus actividades es vital que

conozcas los derechos humanos fundamentales que toda persona posee y que son reconocidos por la comunidad internacional,

sobre todo los que están

relacionados con la

educación:

Artículo 1:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Artículo 2:

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados, sin distinción alguna.

Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación Artículo 17:

Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectiva.

Artículo 18:

conciencia v de religión

Artículo 19:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión

Para conocer más de la Propiedad Intelectual y los Derechos Humanos visita:
•La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, [http://www.wipo.int/portal/es/].
•La Declaración Universal de los Derechos Humanos, [http://www.un.org/es/documents/udhr/].